

escrito a un cuestionario de preguntas con respuesta alternativa sobre conocimientos generales a nivel de la titulación exigida y/o sobre la función específica a desempeñar.

Los ejercicios que se realicen obtendrán la calificación de apto o no apto.

La puntuación final será la obtenida en la fase de concurso por los aspirantes declarados aptos.

A igualdad de puntuación, la selección se efectuará en la forma prevista en la base 9 de la presente Resolución.

VIGILANTE

Nivel económico: 8.

Derechos de participación: 800 pesetas.

Tribunales- Se constituirán en cada una de las provincias que se señalan a continuación, y tendrán su sede en la correspondiente: Dirección Provincial de Educación y Ciencia, a excepción del de Madrid, cuya sede estará en los servicios centrales del Departamento, y actuará como coordinador de los demás Tribunales.

Vacantes

Provincia en que se constituye Tribunal	Vacantes asignadas a cada Tribunal	
	Ubicación	Número de vacantes
Badajoz.	Badajoz.	1
	Zafra.	1
Madrid.	Madrid.	2
Segovia.	Segovia.	2
	Fuentepeelayo.	1
Toledo.	Toledo.	2

Titulación: Certificado de Escolaridad.

Sistema de selección

Fase de concurso.- Se valorarán los méritos declarados por los opositores que han superado la fase de oposición y que sean debidamente acreditados en la forma prevista en el baremo y el plazo que determine el Tribunal correspondiente.

Fase de oposición.- Consistirá en la realización de un ejercicio práctico y/o un test de carácter psicotécnico y/o en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas con respuesta alternativa sobre conocimientos generales a nivel de la titulación exigida y/o sobre la función específica a desempeñar.

Los ejercicios que se realicen obtendrán la calificación de apto o no apto.

La puntuación final será la obtenida en la fase de concurso por los aspirantes declarados aptos.

A igualdad de puntuación, la selección se efectuará en la forma prevista en la base 9 de la presente Resolución.

PERSONAL DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA

Nivel económico: 8.

Derechos de participación: 800 pesetas.

Tribunales: Se constituirán en cada una de las provincias que se señalan a continuación, y tendrán su sede en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia correspondiente.

Vacantes

Provincia en que se constituye Tribunal	Vacantes asignadas a cada Tribunal	
	Ubicación	Número de vacantes
Cuenca.	Cuenca.	1
Toledo.	Toledo.	3

Titulación: Certificado de Escolaridad.

Sistema de selección

Fase de concurso.- Se valorarán los méritos declarados por los opositores que han superado la fase de oposición y que sean debidamente acreditados en la forma prevista en el baremo y en el plazo que determine el Tribunal correspondiente.

Fase de oposición.- Consistirá en la realización de un ejercicio práctico y/o un test de carácter psicotécnico y/o en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas con respuesta alternativa sobre conocimientos generales a nivel de la titulación exigida y/o sobre la función específica a desempeñar.

Los ejercicios que se realicen obtendrán la calificación de apto o no apto.

La puntuación final será la obtenida en la fase de concurso por los aspirantes declarados aptos.

A igualdad de puntuación, la selección se efectuará en la forma prevista en la base 9 de la presente Resolución.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12652 RESOLUCION de 30 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas de Analista Informático y se fija la fecha de realización de dichas pruebas.

Por Resolución de 12 de abril del año en curso, de la Subsecretaría del Departamento, se convocaban pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición para la provisión, por personal laboral de nuevo ingreso, de cinco plazas de Analista Informático en los Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la referida convocatoria,

Esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social ha resuelto:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas que como anexo I de la presente Resolución figurará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del Departamento, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Segundo.-Los aspirantes que, habiendo presentado su solicitud dentro del período establecido en la convocatoria, no figurasen en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para acreditar ante la Dirección General de Personal la tramitación de su instancia.

Tercero.-Convocar a todos los aspirantes para la realización de las pruebas selectivas relativas a la fase de oposición que tendrán lugar el día 29 de junio de 1989, a las siguientes horas:

Jefe de Área y Técnico de Sistemas: Nueve horas.

Analista de Sistemas: Doce horas.

Analista de Sistemas (Operación): Dieciséis treinta horas.

Analista Funcional: Dieciocho horas, en la Subdirección General de Planificación y Coordinación Informática, sita en la calle Agustín de Betancourt, número 11, sexta planta, debiendo presentar todos ellos el documento nacional de identidad en el momento de celebración de las mencionadas pruebas.

Madrid, 30 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

UNIVERSIDADES

12653 RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara concluido el procedimiento y la no provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Derecho Internacional Público».

Convocada a concurso por Resolución de este Rectorado, de 8 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 16), una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Derecho Internacional Público», Departamento de Derecho Público, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente, por no haber sido valorado favorablemente en la segunda prueba, al menos por tres de sus miembros, el concursante, según preceptúa el artículo 11, 2. a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento, no habiendo lugar a la provisión de la mencionada plaza.

Madrid, 30 de marzo de 1989.-El Rector, Mariano Artés Gómez.